



POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GUALACA, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL N°034-2025 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025, ARTICULO 09.

QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GUALACA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

CONSIDERANDO

Que es función del Concejo Municipal, según el artículo N° 17 numeral 2 de la ley N° 106 de 1973, modificar por la ley N° 52 de 1984, estudiar, evaluar y aprobar el presupuesto de renta y gastos que comprenderá el programa de funcionamiento y el de inversiones municipales, que para cada ejercicio fiscal elabore el alcalde.

Que el presupuesto municipal se basara en la programación de los intereses y en las actividades municipales, coordinadas con los planes nacionales de desarrollo sin perjuicio de la autonomía municipal para dirigir sus propias inversiones.

Que el numeral 1 del artículo N°242 de la constitución Política de la Republica de Panamá, establece que es función del concejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y otorgar acuerdos y resoluciones municipales, en lo referente a la aprobación o el rechazo del Presupuesto de Rentas y gastos Municipales que formule la alcaldía.

EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GUALACA

ACUERDA

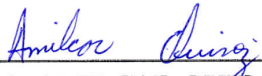
Artículo 1: *APROBAR la modificación del artículo 9, del Acuerdo Municipal N°034-2025 del 23 de diciembre de 2025.*

Artículo 2: *SE APRUEBA el pago de los gastos de representación al inicio de cada mes, para el periodo fiscal 2026.*

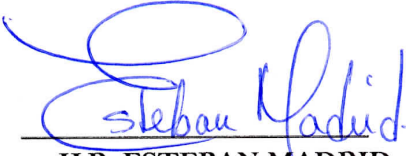
Artículo 3: *VIGENCIA:* este acuerdo comenzara a regir a partir del diez (10) de marzo de 2026 y sancionado por el alcalde.

Artículo 4: Este acuerdo entrara a regir a partir de su aprobación.

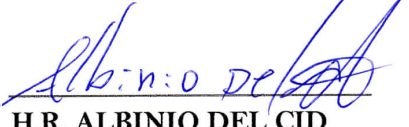
**DADO EN EL DISTRITO DE GUALACA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE
MARZO 2026.**


H.R. AMILCAR QUIROZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO

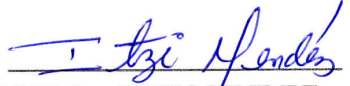



H.R. ESTEBAN MADRID
CORREG. RINCON.

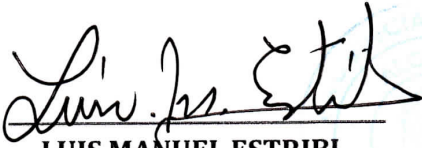

H.R. JORGE CORTEZ
CORREG. DE HORNITO


H.R. ALBINIO DEL CID
CORREG. DE PAJA DE SOMBRERO


H.R. VÍCTOR SANTIAGO.
CORREG. DE LOS ANGELES


LICDA. ITZI MENDEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO

**Este acuerdo fue debidamente sancionado por el alcalde del Distrito
de Gualaca.**


LUIS MANUEL ESTRIBI
ALCALDE DEL DISTRITO

